ID. N° 375. 554/2020.
CONTRATO ABIERTO POR MONTOS- PLURIANUAL 2020_2021.
Servicio de Publicación en Medios de Prensa Escrita para el Ministerio de Desarrollo Social.

MDS/006/2020.

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley Nº 6137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", **RUC Nº 80015275-1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo C.I. N° 2.846.714, nombrado por Decreto N° 02/2018 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BRICK S.A., RUC N° 80024486-9**, con domicilio en Ruiz Diaz de Melgarejo N° 537 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Marcos Acosta Galeano** con Cédula de Identidad N° 328.460, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicio de Publicación en Medios de Prensa Escrita para el Ministerio de Desarrollo Social, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, las partes entre sí, en relación al servicio de publicación en medios de prensa escrita para el Ministerio de Desarrollo Social.-

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución MDS Nº 272/2020 y su respectiva notificación;
(g) La garantía de fiel cumplimiento del contrato.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del PBC, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375.554.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del llamado a Contratación Directa para "Servicio de Publicación en Medios de Prensa Escrita" con ID Nº 374.568, convocado por el Ministerio de Desarrollo Social. La adjudicación fue realizada según Resolución MDS Nº 272/2020 de fecha 27 de marzo de 2020.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

BRICK S.A. MEDIA

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101504-002	DIARIO "LA NACIÓN" ESPACIO 1 COLUMNA x 1 CM	Unidad	EVENTO	1		
1.1		Página Indeterminada blanco y negro - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	21.268	21.268
1.2		Página Indeterminada blanco y negro - Domingo	Unidad	EVENTO	1	21.268	21.268
1.3		Página Indeterminada color - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	46.185	46.185
1.4		Página Indeterminada color - Domingo	Unidad	EVENTO	1	46.185	46.185
1.5		Exequias (sin foto) - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	16.854	16.854
1.6		Exequias (sin foto) - Domingo	Unidad	EVENTO	1	15.169	15.169
1.7		Agrupados Lunes a Sábados	Unidad	EVENTO	1	5.691	5.691
1.8		Agrupados Domingos	Unidad	EVENTO	1	5.691	5.691
1.9		Clasificado básico 3 días sin líneas adicionales - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	19.800	19.800
1.10		Clasificado básico 3 días sin líneas adicionales - Domingo	Unidad	EVENTO	1	19.800	19.800
1.11		Suplementos blanco y negro - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	13.650	13.650
1.12		Suplementos blanco y negro - Domingo	Unidad	EVENTO	1	13.650	13.650
1.13		Suplementos color - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	13.650	13.650
1.14		Suplementos color - Domingo	Unidad	EVENTO	1	13.650	13.650
2	82101504-002	DIARIO "ABC COLOR" ESPACIO 1 COLUMNA X 1 CM	Unidad	EVENTO	1		
2.1		Página Indeterminada blanco y negro - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	45.036	45.036
2.2		Página Indeterminada blanco y negro - Domingo	Unidad	EVENTO	1	62.431	62.431
2.3		Página Indeterminada color - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	63.050	63.050
2.4		Página Indeterminada color - Domingo	Unidad	EVENTO	1	96.048	96.048
2.5		Exequias (sin foto) - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	95.200	95.200
2.6		Exequias (sin foto) - Domingo	Unidad	EVENTO	1	74.800	74.800
2.7		Agrupados Lunes a Sábados	Unidad	EVENTO	1	15.200	15.200
2.8		Agrupados Domingos	Unidad	EVENTO	1	15.200	15.200
2.9		Clasificado básico 3 días sin líneas adicionales - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	20.520	20.520
2.10		Clasificado básico 3 días sin líneas adicionales - Domingo	Unidad	EVENTO	1	20.520	20.520
2.11		Suplementos blanco y negro - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	28.356	28.356
2.12		Suplementos blanco y negro - Domingo	Unidad	EVENTO	1	45.356	45.356
2.13		Suplementos color - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	46.704	46.704
2.14		Suplementos color - Domingo	Unidad	EVENTO	1	74.704	74.704
3	82101504-002	DIARIO "ULTIMA HORA" ESPACIO 1 COLUMNA X 1CM	Unidad	EVENTO	1		
3.1		Página Indeterminada blanco y negro - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	25.006	25.006
3.2		Página Indeterminada blanco y negro - Domingo	Unidad	EVENTO	1	26.030	26.030
3.3		Página Indeterminada color - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	49.419	49.419
3.4		Página Indeterminada color - Domingo	Unidad	EVENTO	1	56.587	56.587
3.5		Exequias (sin foto) - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	27.300	27.300
3.6		Exequias (sin foto) - Domingo	Unidad	EVENTO	1	27.300	27.300
3.7		Agrupados Lunes a Sábados	Unidad	EVENTO	1	12.934	12.934
3.8		Agrupados Domingos	Unidad	EVENTO	1	12.934	12.934
3.9		Clasificado básico 3 días sin líneas adicionales - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	6.500	6.500
3.10		Clasificado básico 3 días sin líneas adicionales - Domingo	Unidad	EVENTO	1	5.850	5.850
3.11		Suplementos blanco y negro - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	14.587	14.587
3.12		Suplementos blanco y negro - Domingo	Unidad	EVENTO	1	17.353	17.353
3.13		Suplementos color - Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	32.946	32.946
3.14		Suplementos color - Domingo	Unidad	EVENTO	1	37.724	37.724
		PRECIO TOTAL					**1.328.106**

Año	Monto mínimo	Monto Máximo
2020	42.000.000	84.000.000
2021	42.000.000	84.000.000
Totales:	84.000.000	168.000.000

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones) y el monto total máximo asciende a la suma de 168.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones).-

El valor de montos/cantidades máximos es nominal, siendo el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente supeditado a los montos/cantidades mínimos.

En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total la cantidad nominal, en cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

BRICK S.A.

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2021.-
El presente procedimiento de contratación se encuentra supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias del periodo 2021.-

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega – Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte.

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa mediante el Departamento de Almacenes y Suministros.

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. –

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

BRICK S.A. MEDIA

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 21/04/2020.-.

Sr. Marcos Acosta Galeano
Representante Legal.
BRICK S.A.
(Proveedor).

BRICK S.A. MEDIA

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo.
Ministro, Ministerio de Desarrollo.
(Contratante).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO